

METALES Y DERIVADOS, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 26 de noviembre de 2003 ha acordado reducir el capital social en la cuantía de 159.817,92 euros, quedando establecido en 1.657.029,12 euros, mediante la amortización de 831 acciones números 4165 a 4464, 8917 a 9187, 9409 a 9458, 9680 a 9729 y 9841 a 10.000. La reducción de capital y amortización de las citadas acciones tiene como finalidad la amortización de las acciones que la sociedad tiene en autocartera, dando cumplimiento así a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Matosas Hoste.—53.303.

METROVACESA, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la compañía de fecha 30 de Octubre de 2003, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el Palacio de Congresos (Paseo de la Castellana 99, Sala Europa, 2.ª planta, entrada puerta sur) el día 18 de Diciembre de 2003, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar, el día 17 de Diciembre de 2003, a las diecinueve horas, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derechos de asistencia y representación: Los derechos de asistencia y representación en la Junta de los señores accionistas se regirán por lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables.

Celebración de la Junta en segunda convocatoria: De acuerdo con la experiencia de casos anteriores, en los que no existió quórum suficiente para la celebración de la Junta en primera convocatoria, se recomienda a los señores accionistas que entiendan que la Junta aquí convocada se celebrará previsiblemente en segunda convocatoria y, por tanto, que acudan directamente, si así lo desean, al Palacio de Congresos de Madrid (Paseo de la Castellana 99, Sala Europa, 2.ª planta, entrada puerta sur) el día 18 de Diciembre de 2003 a las diecinueve horas, para evitarse molestias.

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Alonso Iglesias.—53.310.

MICROSOFT IBERICA, S.R.L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

HOTMAIL SPAIN, S.R.L.

Sociedad unipersonal

MICROSOFT MSN SPAIN, S.R.L.

Sociedad unipersonal

BUSINESSCENTRAL SPAIN, S.R.L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de las sociedades Microsoft Ibérica, Sociedad Limitada, Hotmail Spain, Socie-

dad Limitada, Microsoft Msn Spain, Sociedad Limitada y Businesscentral Spain, Sociedad Limitada, domiciliadas todas ellas en Tres Cantos (Madrid), calle Ronda de Poniente, nº 10, celebradas con carácter universal el día 25 de noviembre de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Hotmail Spain, Sociedad Limitada, Microsoft Msn Spain, Sociedad Limitada y Businesscentral Spain, Sociedad Limitada por Microsoft Ibérica, Sociedad Limitada, siendo la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de las sociedades absorbidas, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito en fecha de 17 de noviembre de 2003. Las referidas Juntas aprobaron los respectivos Balances de fusión. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—El Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Microsoft Ibérica, S.R.L. (sociedad unipersonal), Hotmail Spain, S.R.L. (sociedad unipersonal), Microsoft Msn Spain, S.R.L. (sociedad unipersonal) y Businesscentral Spain, S.R.L. (sociedad unipersonal), Antonio E. Bulnes Fernández-Mazarambroz.—52.882. y 3.ª 28-11-2003

**MIDI 15, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)****SAMSA 27, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 19 de noviembre de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Midi 15, Sociedad Limitada» de «Samsa 27, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 29 de octubre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sestao, 20 de noviembre de 2003.—El Administrador Único de las Sociedades intervinientes, Don José Miguel Hinojal de la Fuente.—52.567.

y 3.ª 28-11-2003

MULTILIBRO, S. A.*Disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en fecha 5 de noviembre de 2003, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Multilibro, Sociedad Anónima acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	108,83
Total Activo	108,83
Pasivo:	
Capital Social	1.634.720,00
Reservas	99.733,23
Resultados negativos ejercicios anteriores	-1.734.344,40
Total Pasivo	108,83

Barcelona, 5 de noviembre de 2003.—Fernando Peñuela Estevan, miembro de la Comisión liquidadora.—53.336.

**NATURCORP I, S. A.
(Sociedad absorbente)****NATURCORP MULTISERVICIOS, S. A.**

Unipersonal

GAS DE ASTURIAS, S. A.

Unipersonal

SOCIEDAD GAS DE EUSKADI, S. A.

GAS FIGUERES, S. A.

Unipersonal

DONOSTIGAS, S. A.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de accionistas de Naturcorp I, Sociedad Anónima, Naturcorp Multiservicios, Sociedad Anónima Unipersonal, Gas de Asturias, Sociedad Anónima Unipersonal, Sociedad Gas de Euskadi, Sociedad Anónima, Gas Figueres, Sociedad Anónima Unipersonal y Donostigas, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas con fecha de 25 de noviembre de 2003, aprobaron el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los administradores de las sociedades citadas con fecha de 30 de octubre de 2003 y, en consecuencia, la fusión por absorción de Naturcorp Multiservicios, Sociedad Anónima Unipersonal, Gas de Asturias, Sociedad Anónima Unipersonal, Sociedad Gas de Euskadi, Sociedad Anónima, Gas Figueres, Sociedad Anónima Unipersonal y Donostigas, Sociedad Anónima Unipersonal por parte de Naturcorp I, Sociedad Anónima, con extinción sin liquidación de Naturcorp Multiservicios, Sociedad Anónima Unipersonal, Gas de Asturias, Sociedad Anónima Unipersonal, Sociedad Gas de Euskadi, Sociedad Anónima, Gas Figueres, Sociedad Anónima Unipersonal, y Donostigas, Sociedad Anónima Unipersonal, y transmisión en bloque de su patrimonio a Naturcorp I, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas De igual manera, las JuntaS Generales citadas aprobaron como balance de fusión el cerrado al 31 de julio de 2003, verificado por los auditores de cuentas de cada sociedad.

El tipo de canje de las acciones de nueva emisión de la sociedad absorbente, determinado sobre la base de los valores reales de los patrimonios sociales, aprobado por las Juntas Generales es de 1,62707937078 acciones de Naturcorp I, Sociedad Anónima, de 100 euros de valor nominal cada una, por cada acción de Sociedad de Gas de Euskadi, Sociedad Anónima. No existe compensación complementaria en dinero. No procede efectuar canje de acciones en relación con las demás sociedades interesadas en el proceso de fusión, por aplicación

de lo dispuesto en el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la fusión, y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General de accionistas de Naturcorp I, Sociedad Anónima, acordó ampliar el capital social en la cantidad de 26.262.200 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 262.622 nuevas acciones ordinarias, de 100 euros de valor nominal cada una, representadas mediante acciones nominativas y consiguiente modificación del Artículo 6.º de los estatutos sociales. Las nuevas acciones tendrán plenos derechos políticos y económicos desde la fecha de su emisión. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2003.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 243 de la misma Ley citada, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 25 de noviembre de 2003.—Por Naturcorp I, S.A., y Naturcorp Multiservicios S.A.U., D. Manuel Menéndez Menéndez (Presidente); por Gas de Asturias, S.A.U., D. Javier Saenz de Jubera Álvarez (Presidente); por Sociedad Gas de Euskadi, S.A., D. Javier Aramburu Cruza (Administrador único); por Gas Figueres, S.A.U., D. Javier Saenz de Jubera Álvarez (Administrador Único); y por Donostigas, S.A.U., D. José Manuel Martiarena Lizarazu (Administrador Único).—53.141. 2.ª 28-11-2003

OLIMPISA, S. A.

(En liquidación)

Auerdo de disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de disolución de la sociedad acordado por unanimidad en Junta General Universal de Accionistas celebrada el día 15 de noviembre de 2003.

Torrelavega, 22 de noviembre de 2003.—El liquidador, Adolfo Pajares Sastre.—53.487.

OMNILOGIC TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de noviembre de 2003, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las once de la mañana del día 19 de diciembre de 2003, en el domicilio social sito en la calle Ramírez de Arellano, número 15, de Madrid, y en el mismo lugar el día 22 de diciembre de 2003, en segunda convocatoria, para que en ella se traten, deliberen y tomen las resoluciones que procedan sobre los asuntos que se expresan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Madrid, a 17 de noviembre de 2003.—El Presidente y Consejero Delegado de Administración, José de Pedro González.—52.432.

PALMERA CANARIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

TERMENSANA, S. L.

(Sociedad absorbida)

JUCADIR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de socios relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 12 de noviembre de 2003, en sus respectivos domicilios sociales, aprobaron por unanimidad la fusión mediante absorción de «Termensana, Sociedad Limitada» y «Jucadir, Sociedad Limitada» por «Palmera Canaria, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Arrecife, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y adquisición en bloque de su patrimonio social por la sociedad absorbente, sobre la base de los Balances cerrados a 30 de septiembre de 2003. Las operaciones de las absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde el 1 de octubre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión de las sociedades, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, según preceptúa el artículo 243 del mismo cuerpo legal.

Yaiza, 13 de noviembre de 2003.—Palmera Canaria, S.L., Termensana, S.L. y Jucadir, S.L., El Administrador solidario, Domingo Rodríguez Cedrés.—52.495. 2.ª 28-11-2003

PANIFICADORA CIEZANA, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de 30 de octubre de 2003 se acordó, por unanimidad, la disolución-liquidación de la compañía al amparo del artículo 105 de la Ley 2/1995, y se nombró Liquidador único a don Francisco Bleda García.

Cieza, 19 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Francisco Bleda García.—52.498.

PAVIMENTOS GRANISOL, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por la presente se convoca a los accionistas de Pavimentos Granisol, S.A., a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en su domicilio social, cito en carretera de Córdoba, s/n de Alcaudete, Jaén, el próximo día 29 de Diciembre 2003, a las 11 horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del día siguiente, 30 de Diciembre, en segunda convocatoria a fin de examinar y resolver los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Informe general sobre la situación económica financiera de la sociedad y de las soluciones a tomar de forma urgentes.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión y nombramiento de persona autorizada para protocolizar todos los acuerdos que emanen de la de la misma.

Alcaudete, 19 de noviembre de 2003.—Francisco José Romero Pérez, Secretario.—53.410.

PAYMA COTAS, S. A.

Unipersonal

(Sociedad escindida y absorbente)

SERVICIOS Y ENSAYOS DE OBRA

CIVIL, S. L.

Unipersonal

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

CONTROL ASTURIANO DE ESTRUCTURAS, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal, Servicios y Ensayos de Obra Civil, Sociedad Limitada Unipersonal y Control Asturiano de Estructuras, Sociedad Anónima Unipersonal, han adoptado en sus reuniones celebradas el día 26 de noviembre de 2003 los siguientes acuerdos:

1. La escisión parcial de Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal mediante la segregación de una parte de su patrimonio compuesto de los activos y pasivos integrados en la unidad económica de Control de Calidad desarrollada en el centro de trabajo de Barberá del Vallés (Barcelona) a favor de la sociedad «Servicios y Ensayos de Obra Civil, Sociedad Limitada Unipersonal» que incorporará íntegramente el patrimonio escindido, asumiendo todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

2. La fusión de las sociedades «Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Control Asturiano de Estructuras, Sociedad Anónima Unipersonal» mediante la absorción por la primera de la segunda asumiendo «Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal» todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los señores acreedores de las citadas compañías podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por dichas Juntas Generales, así como los balances de escisión y fusión aprobados y demás documentación que la ley permite gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del plazo de un mes a contar del último anuncio publicado para ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la citada disposición legal.

Barcelona y Llanera, a 26 de noviembre de 2003.—El Administrador Solidario de Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal y Control Asturiano de Estructuras, Sociedad Anónima Unipersonal, Ramón Fajula Farrés, Administrador Único de Servicios y Ensayos de Obra Civil, Sociedad Limitada Unipersonal.—53.188. 2.ª 28-11-2003

PETITJEAN ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en única convocatoria el próximo día 18 de diciembre de 2003 en el domicilio social a las nueve treinta horas, con arreglo al siguiente